

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORIA<br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

**0269**

DCD - -2015-100

Ibagué, **20 ABR 2015**

CONTRALORIA  
 DEPARTAMENTAL  
 DEL TOLIMA  
*Bellan*  
 SALIDA No. 1770  
 Fecha 23/04/2015  
 Hora 10:51 a.m  
*Folios 6*

Doctor  
**JOSE ALONSO MONTERO ORTIZ**  
 Alcalde Municipal  
 Honda Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Alcaldía Municipal de Honda Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 134 de 2012 de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 0602-2012-131 del 26 de noviembre de 2012.

La Junta Directiva de la Asociación Comunal Municipal de Juntas del Municipio de Honda Tolima, pone en conocimiento de este ente de control, presuntas irregularidades en infraestructura y obras.

### HECHOS

#### I. INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

##### 1. VIA HONDA -GUADUAS-BOGOTA

*En la actualidad cumplimos un año con la afectación a esta vía, que termino con el desprendimiento de la montaña por consecuencia de la ola invernal 2011, continuamos con paso restringido afectando la dinámica comercial, pues todas las poblaciones del área de influencia y conexión con la capital, estamos directa o indirectamente afectados, por el incremento de costos de transporte, alimentos y quiebra de negocios que dependían de las relaciones comerciales que generaba esta vía.*

##### 2. PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE-HONDA

*Se solicita de carácter inmediato se ordene a quien corresponda, trasladar comisión para que avalué la infraestructura general del puente en mención, y se proyecten obras de mitigación y protección a este importante puente sobre el rio Magdalena que pudo haber*

Aprobado 15 de mayo de 2013

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

afectado la infraestructura y proporcionar copia de los resultados técnicos a esta asociación.

### 3. OBRAS DEL GUALI- CONSORCIO PRESAS HONDA

*Es preocupante que las obras del Guali, fueron asignadas a la empresa PRESAS HONDA, desde agosto de 2010, por valor aproximado a \$18 mil millones de pesos, con un plazo de ejecución de dos años, y vamos a cumplir el segundo año y plazo para entrega total de la obra sin que se vea avance significativo y solución alguna, el estado ha realizado desembolso pero la población continúa en un alto riesgo, y no queremos que suceda como en otros contratos estatales en los que se han invertido grandes sumas de dinero y que posteriormente solo termine en un gran escándalo, o que el mismo río se lo lleve como sucedió hace pocos días en la costa con una obra de \$15 mil millones de pesos que por fallas en la construcción se la llevo el río, y la población continúa con el problema, por tal razón reclamamos atención E INTERVENCION URGENTE, vigilancia y auditoria especial para la ejecución de este contrato, cumplimiento, avance de obra, solvencia económica del contratista, garantías, pólizas de cumplimiento, estabilidad, análisis de dineros entregados y cómo y en que lo han ejecutado en forma real y efectiva porque aquí no se ofrece información clara a la ciudadanía, se puede observar es improvisación, maquinaria rudimentaria, pocos frentes de trabajo, poco personal, los días pasan y el riesgo aumenta.*

### 4. OBRAS DE MITIGACIÓN ANTIGUO HOSPITAL Y PUENTES LOCALES

*En este sitio igualmente se contrataron obras de mitigación, mantenimiento a puentes locales, pero igual que el otro contratista no muestran avances en la obra, al contrario vemos el avance del desprendimiento que se va llevando lo poco que queda del centro cultural denominado antiguo hospital, ubicado en el centro de la ciudad, además de aumentar el alto riesgo a una buena parte de construcciones aledañas.*

### 5. ACUEDUCTO REGIONAL- RIO MEDINA-HONDA-PUERTO BOGOTA

*Este proyecto que lleva más de doce años, y que era visto como una gran oportunidad de desarrollo en servicios públicos para los municipios de Mariquita, Honda y la población de Puerto Bogotá en Cundinamarca aún no está al servicio de las comunidades, con inversión estatal bastante grande, fue "INAUGURADO" el 31 de diciembre de 2011 por la anterior administración sin que sea puesto en funcionamiento y los entes de control locales y departamentales no se han pronunciado al respecto por las situaciones que se han presentado.*

### 6. PROYECTO REUBICACION DAMNIFICADOS POR INUNDACION RIO MAGDALENA, RIO GUALI.

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

0269

*Se ordene a quien corresponda, dentro del principio de celeridad en la administración pública, la solución de vivienda a las personas afectadas en los diferentes barrios por acción de la naturaleza, este proceso ha tenido demasiados obstáculos y las familias realmente damnificadas continúan con el problema, igualmente es necesario saber los detalles de lo registrado por el municipio ante planeación nacional y ministerio de la vivienda en lo relacionado a proyectos; igualmente al tener en cuenta que esta situación ha aumentado las cifras de desempleo en la región, se solicita que se priorice a los núcleos familiares que se encuentren desempleados brindándoles la oportunidad de trabajo en los proyectos de reubicación y/o adecuación de terrenos.*

## II. SERVICIOS PUBLICOS

### 7. SERVICIO ENERGIA – ENERTOLIMA S.A. E.S.P

**IMPACTO NEGATIVO ECONOMICO:** *De otra parte es de conocimiento general, la crisis económica en la región por la situación de la caída de la bancada en la vía Honda-Guaduas Bogotá, el nivel de desempleo supero todas las cifras proyectadas, nuestro municipio situado al norte del Tolima con grandes expectativas de desarrollo como prestador de servicios turísticos, debe soportar el daño incalculable generado a prestadores de servicios turísticos, y ciudadanía en general, que además de afrontar la situación económica por derrumbe de la vía Honda Guaduas, Bogotá, se suman también la prestación deficiente de energía por parte de ENERTOLIMA E.S. E.S.OP, debemos de pagar el kilowatio más caro, y en lugar de ser un estandarte de apoyo al desarrollo regional, se convierte en el mayor depredador económico de la región, pues es muy difícil que las diversas actividades económicas, pequeñas y grandes, puedan subsistir con el manejo que se le está dando en la actualidad al valor del kilowatio frente a lo aplicado en otros departamentos, solicitamos revisión de la formula y aplicación tarifaria vigente en forma especial por parte del ente de control estatal CREG, informando a la comunidad.*

## III. SALUD

### 8. SALUD PUBLICA

*La situación de la salud de los Hondanos, en la parte contributiva y subsidiada, no escapa al panorama nacional, detallando la problemática detectada en audiencia pública liderada por ASOCOMUNAL HONDA, con el fin que interceda dentro de las facultades y responsabilidades que le compete, en el proceso de atención a los usuarios en la red de salud pública, donde se han detectado situaciones de irresponsabilidad y negligencia de las empresas prestadoras REGIMEN SUBSIDIADO, CAPRECOM, COMFENALCO, hechos que ya fueron denunciados ante la procuraduría general de la nación en su debido momento, sin solucionar de fondo la problemática en salud del pueblo Hondano.*

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | <b>REGISTRO</b>                            |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal          | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

*Los usuarios están siendo atendidos en garajes improvisados, que presentan deficiencias en higiene y sanidad pública, es decir sin prestación de servicios sanitarios que puedan suplir emergencias en las largas esperas que deben afrontar los usuarios dentro de los parámetros de calidad del servicio.*

*El horario de atención es limitado al criterio del funcionario y los usuarios deben perder varios viajes, hasta que en algún momento encuentra abierto al público, esta situación acarrea incremento en costos de desplazamiento e incomodidad para las personas que se les dificulta el traslado, contraviniendo principios de derechos humanos que deben ser atendidos en una forma oportuna y digna.*

#### 9. ENTREGA DE MEDICAMENTOS

*El sitio de entrega de medicamentos de CAPRECOM se hace en la actualidad diagonal al hospital, con el agravante que la mayor parte de los medicamentos formulados les colocan el sello **PENDIENTE**, y en la mayoría de los casos no son entregados oportunamente, otras fórmulas no son tramitadas sin el visto bueno de la señora Caterine, distante del sitio de entrega de medicamentos a más de 10 cuadras donde queda la oficina de Caprecom, las autorizaciones conllevan más de 30 días obstaculizando el debido tratamiento al usuario, contraviniendo lo normado en el decreto 019 de 2012, que en su **ARTICULO 6. SIMPLICIDAD DE LOS TRÁMITES**. Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminarse toda complejidad innecesaria y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir; igualmente el **ARTÍCULO 131: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS**. Las entidades Promotoras de Salud tendrán la obligación de establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos.*

#### 10. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MAMOGRAFO- EN EL HOSPITAL DE HONDA.

*Al hospital hace más de cinco años le fue entregado un MAMOGRAFO en forma sellada sin que hasta la presente haya sido puesto en funcionamiento, a pesar de las diversas solicitudes a los gerentes de turno, gobernadores del Tolima, Ministro de Protección en visitas realizadas a nuestro municipio, todos a su manera han evadido la responsabilidad que les asiste; por lo tanto la población que ostenta un Hospital de segundo nivel y debe seguir soportando la negligencia estatal en resolver esta situación que afecta la prestación de servicios a que tiene derecho debiendo desplazarse hasta Ibagué con los costos adicionales que este procedimiento representa; más cuando se encuentra **EN CONEXIDAD DIRECTA CON EL DERECHO A LA VIDA O EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA.***

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

0269

### 11. HOSPITAL DE HONDA:

*Nuestro Hospital lleva más de año y medio con gerentes encargados, esta situación no le permite proyectar a corto y mediano plazo las políticas a implementar por la interinidad de los mismos que ha convertido al hospital en un desfile y carrusel perjudicando el buen funcionamiento y atención oportuna a los usuarios.*

### 12. EMERGENCIA FINANCIERA HOSPITAL:

*La emergencia financiera que ha generado en nuestro municipio, las EPS, régimen subsidiado por la falta de pago por servicios prestados a la red hospitalaria tiene a nuestro hospital al borde del cierre pues **CAPRECOM**, se ha convertido en uno de los mayores deudores con más de \$1.400 MILLONES DE PESOS, igualmente **COMFENALCO** con aproximadamente \$500 millones en deuda, igualmente sin conocer resultados de gestiones para el cumplimiento de este tipo de pago en forma directa a los hospitales que a su vez les dé una viabilidad económica que le permita continuar prestando los servicios, y no exponerlo a las puertas del cierre que en la actualidad se encuentra con servicios en nivel II, como apoyo a la Salud en el norte del Tolima; con el agravante que adeuda salarios a trabajadores de planta, médicos, etc, en más de cuatro meses.*

*En la parte de especialistas no se ha podido contratar por falta de recursos; nuestros niños deben nacer en otros municipios yendo en detrimento de las estadísticas que pueden afectar los recursos del Municipio y del Hospital.*

### 13. PROCESO DE ACTUALIZACION DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE HONDA

*Se solicita que el ente territorial accione los mecanismos para la actualización de la base de datos del Sisben, se encuentran comúnmente inconsistencias en los núcleos familiares, debido a que el personal encuestador no fue debidamente capacitado para esa labor, afectando a la población vulnerable del municipio, que sufren las consecuencias al momento de acceder al sistema de salud, si estos son clasificados con más de 56 puntos deben asumir los costos de medicamentos, atención general y en caso de especialidades no son atendidos.*

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No.xxxxx del xx de xx de 2015, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés, para lo cual se expide la Resolución No. xxx del xx de xxx de 2015, y se confiere comisión al Municipio de Honda Tolima, para que se adelante trabajo de campo y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento.

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                       | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

#### 14. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Con el fin de esclarecer, si los recursos con que fueron financiadas las obras corresponden a la jurisdicción de la Contraloría Departamental del Tolima, este ente de control requirió a la Gobernación del Tolima y a la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, para que informara a este ente de control cual es la fuente de financiación, obteniéndose el siguiente resultado:

Mediante oficio CBS-068 de fecha 6 de febrero de 2015, la Secretaría General Dirección Contratación de la Gobernación del Tolima, informa "que una vez revisado el sistema de información para la contratación SISCON durante las vigencia 2010, 2011 y 2012, se encontraron datos que coinciden con la información requerida por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, anexa 3 folios" (ver tabla 1.).

Tabla 1. Relación contratos suscritos por la Gobernación del Tolima

| CTO No. | AÑO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO   | VLR. CTO       | RUBRO PRESUPUESTAL |          |
|---------|------------------|---|----------------|--------------------|----------|
|         |                  |   |                | No.                | FUENTE   |
| 1183    | 2010             | "Contratar la optimización del acueducto regional mediante la adquisición de un BY-PASS y la puesta en marcha de la planta de tratamiento para las veredas guavio, flautilla, puente de cucuana, hato iglesias, del Municipio de Ortega en el Departamento del Tolima, en ejecución del proyecto ampliación de cobertura en redes urbanas y rurales de acueducto en el Departamento del Tolima. | 36.633.875,00  | 03-3-5315-7918     | REGALIAS |
| 1242    | 2010             | Contratar la rehabilitación del puente sobre le rio guali en la vereda campeón de la vereda Fresno-Casablanca del Departamento del Tolima, dentro del proyecto rehabilitación, recuperación y mejoramiento de la red vial secundaria del Departamento del Tolima.   | 128.585.500,00 | 03-35124-7805      | REGALIAS |
| 878     | 2012             | Contratar la construcción de obras de mitigación para encausamiento de aguas en el acceso al puente sobre la quebrada duarte, vereda san rafael zona rural sector sur del Municipio de Suarez Tolima.   | 33.749.090,00  | 003-332221-7913    | REGALIAS |

Del cuadro se observa que los contratos relacionados por la Gobernación del Tolima, no corresponden a las obras citadas en la denuncia objeto de estudio, además se encuentran financiadas con recursos de regalías que no son de nuestra competencia.

Por otra parte, en la información reportada por la Administración Municipal de Honda Tolima, mediante oficio 011738 del 16 de febrero de 2015, se relaciona que los contratos suscritos para llevar a cabo las obras relacionadas con VIA HONDA –GUADUAS-BOGOTA, PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE-HONDA, OBRAS DEL GUALI- CONSORCIO PRESAS HONDA, OBRAS DE MITIGACIÓN ANTIGUO HOSPITAL Y PUENTES LOCALES, ACUEDUCTO REGIONAL- RIO MEDINA-HONDA-PUERTO BOGOTA, PROYECTO REUBICACION DAMNIFICADOS POR INUNDACION RIO MAGDALENA, RIO GUALI, se encuentran financiados con recursos de regalías (ver tabla 2.)

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>MUNICIPAL DE HONDA | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                       | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

0269

Tabla No. 2. Relación contratos

| CTO No.  | AÑO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO   | CONTRATISTA                         | VLR. CTO.         | FUENTE DE LOS RECURSOS  | OBSERVACION   |
|--|------------------|---|-------------------------------------|-------------------|---|---|
| CONTRATO VIA HONDA -GUADUAS BOGOTA   |                  |   |                                     |                   |   | El Municipio de Honda no cuenta con información de este contrato, fue realizado por INVIAS. |
| PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE  |                  |   |                                     |                   |   | El Municipio de Honda no cuenta con información de este contrato, fue realizado por INVIAS. |
| OBRAS DEL GUALI CONSORCIO PRESAS HONDA   |                  |   |                                     |                   |   |   |
| 131  | 2010             | "Construcción de las obras de control de presas y protecciones longitudinales en el río guali".   | Consortio Control Presas Honda      | 26.306.950.105,15 | REGALIAS, CORTOLIMA, MUNICIPIO                                    |   |
| OBRAS DE MITIACIÓN ANTIGUO HOSPITAL Y PUENTES LOCALES                            |                  |   |                                     |                   |   |   |
| 1696   | 2010             | "Convenio para la atención de emergencia para el puente negro y lópez, sobre el río guali del Municipio de Honda Tolima".   | INVIAS                              | 2.800.000.000,00  | INVIAS  |   |
| 135  | 2011             | "Elaboración de los diseños y la construcción de las obras de protección marginal del puente lópez y los diseños y las obras de rehabilitación del puente negro sobre el río guali del Municipio de Honda Dpto del Tolima".   | Consortio Puente Tolima             | 2.775.439.648,00  | INVIAS  |   |
| 134  | 2011             | "Interventoría del contrato de obra para la elaboración de los diseños y la construcción de las obras de protección marginal del puente lópez y los diseños y las obras de rehabilitación del puente negro sobre el río guali y puente agudelo del Municipio de Honda Dpto del Tolima".                       | Fabio Salazar Tamayo                | 256.367.713,00    | INVIAS  |   |
| ACUEDUCTO REGIONAL RIO MEDINA HONDA PUERTO BOGOTA                                |                  |   |                                     |                   |   |   |
| 161  | 18/03/2009       | "Suministro valvula HF 14" PVC y lubricantes para instalar en la estructura de llegada del acueducto regional".   | Ferretería el Hidrante S.A.         | 6.722.103,00      | Municipio de Honda  |   |
| 184  | 13/04/2009       | "Suministro accesorios estructura de llegada del acueducto regional".   | Ferretería el Hidrante S.A.         | 8.612.044,00      | Municipio de Honda  |   |
| 297  | 26/06/2009       | "Adecuación de la compuerta entrada principal en la bocatoma río medina-acueducto regional".  | Gabriel Edo Ospina                  | 1.000.000,00      | Municipio de Honda  |   |
| 298  | 26/06/2009       | "Elaboración de la compuerta en lamina para el desarenadero en la planta de tratamiento de agua potable del acueducto regional".  | Gabriel Edo Ospina                  | 1.700.000,00      | Municipio de Honda  |   |
| 542  | 09/11/2009       | "Prestar los servicios en arreglos sobre la línea de conducción acueducto regional".  | Adrian Vargas Galvan                | 600.000,00        | Municipio de Honda  |   |
| 577  | 17/12/2009       | "Inspección, evaluación y trabajos en la línea de conducción Mariquita- Honda del acueducto regional".  | Juan Guillermo Ospina Ovalle        | 2.000.000,00      | Municipio de Honda  |   |
| 267  | 11/10/2010       | "Mano de obra para realizar trabajos en el acueducto regional".   | Adrian Vargas Galvan                | 400.000,00        | Municipio de Honda  |   |
| PROYECTO DE REUBICACIÓN DAMNIFICADOS POR INUNDACION DEL RIO MAGDALENA, RIO GUALI |                  |   |                                     |                   |   |   |
| Convenio   | 17/06/2011       | "Aunar esfuerzos para elaborar, presentar, conseguir subsidios y llevar a cabo la construcción de las 133 viviendas de proyecto plan de vivienda caballero y gongora del Municipio de Honda Tolima, con el fin de satisfacer las necesidades de las personas afectadas por la oía invernal del año 2010-2011" | Aitor Mirena de Larrauri Echevarria | 4.663.598.879,35  | FONVIVIENDA, REGALIAS, GOBERNACION DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE HONDA |   |
| Interventoria  | 12/06/2013       | "Interventoria técnica, administrativa, financiera ambiental y legal de la urbanización Caballero y Gongora".   | Fideicomiso PAD-FIDUBOGOTA          | 383.448.929,09    | FONVIVIENDA, REGALIAS, MUNICIPIO DE HONDA                         |   |

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

Como se puede observar en la tabla No. 2. Los contratos suscritos para adelantar las obras objeto de estudio, se encuentran financiadas con recursos de Regalías que no son de nuestra competencia, los contratos que se encuentran financiados con recursos del Municipio de Honda, corresponden a contratos por valores mínimos suscritos en la vigencia 2009, para adelantar obras complementarias del acueducto regional.

*SERVICIO ENERGIA – ENERTOLIMA S.A. E.S.P*

*Se pone en conocimiento de este ente de control, la prestación deficiente de energía por parte de ENERTOLIMA E.S. E.S.OP, ya que se debe pagar el kilowatio más caro, y en lugar de ser un estandarte de apoyo al desarrollo regional, se convierte en el mayor depredador económico de la región, pues es muy difícil que las diversas actividades económicas, pequeñas y grandes, puedan subsistir con el manejo que se le está dando en la actualidad al valor del kilowatio frente a lo aplicado en otros departamentos, solicitamos revisión de la formula y aplicación tarifaria vigente en forma especial por parte del ente de control estatal CREG, e informando a la comunidad.*

Con relación, a este punto el artículo 2º de la Ley 42 de 1994, establece: "El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:

- 2.1. *Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.*
- 2.2. *Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.*
- 2.3. *Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.*
- 2.4. *Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.*
- 2.5. *Prestación eficiente.*
- 2.6. *Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.*
- 2.7. *Obtención de economías de escala comprobables.*
- 2.8. *Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.*
- 2.9. *Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.*

Por lo tanto, los hechos no refieren a presunto detrimento sino a las tarifas y calidad del servicio, que deben ser evaluados por las entidades competentes.

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DE PLANEACIÓN DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

**0269**

*SALUD PÚBLICA, ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE HONDA*

Mediante oficio DCD-0392-2013-100 del 20/05/2013, se dio traslado de las irregularidades denunciadas a la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud, por corresponder los hechos a su competencia.

*INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MAMOGRAFO- EN EL HOSPITAL DE HONDA.*

Con relación a este punto, el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Honda Tolima, mediante oficio GF-RF-0004-2016 del 16/02/2015, pone en conocimiento que: "En atención al requerimiento verbal realizado el pasado jueves 12 de febrero, me permito confirmar que el Hospital prestó el servicio de mamografía durante el año 2014 de la siguiente manera:

- De febrero a junio de manera análoga.
- De septiembre a diciembre de manera digital.

Durante los meses de julio y agosto la procesadora presento un daño, motivo por el cual no se pudo prestar el servicio. Sin embargo, a partir del 1º de septiembre el Hospital digitalizó las imágenes diagnósticas. Se anexa relación de las atenciones realizadas en la vigencia 2014.

*EMERGENCIA FINANCIERA HOSPITAL:*

Con relación a este punto, el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, mediante oficio GH-CON-0010-2015 de fecha 16/02/2015, hace entrega del balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental comparativo año 2013-2012 y notas a los estados financieros.

Así mismo, el estado de cartera consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2013 y estado de cartera de CAPRECOM, COMFENALCO y COMPARTA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 en CD.

Con relación al estado de cartera de las EPS Caprecom, Comfenalco y Comparta, se pudo evidenciar en el reporte suministrado por el Hospital que se presenta una cartera por recuperar a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$2.640.227.598.00 (**ver tabla 3**).

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                       | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

Tabla No. 3. Relación Cartera EPS

| ESTADO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE<br>2013 |                         |
|--|-------------------------|
| ENTIDAD  | TOTAL DEUDORES          |
| COMFENALCO                                     | 172.025.225,00          |
| CAPRECOM                                       | 1.989.890.406,00        |
| COMPARTA                                       | 478.311.967,00          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>2.640.227.598,00</b> |

Situación que demuestra la falta de Gestión por los Gerentes, en las actuaciones administrativas para que las EPS giren los dineros que se adeudan al Hospital San Juan de Dios del Municipio de Honda Tolima.

#### Análisis Financiero comparativo

#### Balance General 2013 – 2012

| CUENTAS                               | 2013                     | 2012                     |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                         |                          |                          |
| EFFECTIVO                             | 916.790.130,05           | 21.445.624,03            |
| DEUDORES                              | 5.775.278.783,04         | 3.960.047.656,87         |
| INVENTARIOS                           | 13.207.937,53            | 47.106.949,54            |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>         | <b>6.705.276.850,62</b>  | <b>4.028.600.230,44</b>  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>            |                          |                          |
| DEUDORES                              | 2.447.255.516,94         | 1.205.989.573,57         |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO             | 1.306.778.629,74         | 1.217.962.716,74         |
| OTROS ACTIVOS                         | 3.721.919.790,26         | 3.740.757.760,26         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>      | <b>7.475.953.936,94</b>  | <b>6.164.710.050,57</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                  | <b>14.181.230.787,56</b> | <b>10.193.310.281,01</b> |
| <b>PASIVO</b>                         |                          |                          |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>               |                          |                          |
| CUENTAS POR PAGAR                     | 4.231.756.501,01         | 2.817.141.365,49         |
| OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD | 87.062.164,00            | 436.746.933,00           |
| PASIVOS ESTIMADOS                     | 475.277.517,00           | 702.353.333,79           |
| OTROS PASIVOS                         | 197.315.511,06           | 3.416.922,00             |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>         | <b>4.991.411.693,07</b>  | <b>3.959.658.554,28</b>  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>            |                          |                          |
| CUENTAS POR PAGAR                     | 1.105.097.825,85         | 1.234.431.782,70         |
| OBLIGACIONES LABORALES                | 57.394.350,00            | 0,00                     |
| PASIVOS ESTIMADOS                     | 236.236.968,00           | 107.450.070,00           |
| OTROS PASIVOS                         | 286.340.445,30           | 27.308.618,00            |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>      | <b>1.685.069.589,15</b>  | <b>1.369.190.470,70</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                   | <b>6.676.481.282,22</b>  | <b>5.328.849.024,98</b>  |
| <b>PA TRIMONIO</b>                    |                          |                          |
| CAPITAL FISCAL                        | 856.082.790,16           | 1.985.478.573,74         |
| SUPERAVIT POR DONACIÓN                | 548.824.304,64           | 548.824.304,64           |
| SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN            | 3.459.554.161,33         | 3.459.554.161,33         |
| RESULTADO DEL EJERCICIO               | 2.640.288.239,21         | -1.129.395.783,58        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>               | <b>7.504.749.495,34</b>  | <b>4.864.461.256,13</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>      | <b>14.181.230.777,56</b> | <b>10.193.310.281,11</b> |

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                       | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

0269

El hospital San Juan de Dios E.S.E, del Municipio de Honda Tolima, presenta una variación relevante con relación al año inmediatamente anterior en todos sus componentes financieros. A continuación se realiza un análisis de evolución financiera de E.S.E (ver tabla 4).

Tabla 4. Porcentajes de incremento o decrecimiento de cifras del balance

| AÑOS | ACTIVO            | % DE INCD | PASIVOS          | % DE INCD | PATRIMONIO       | % DE INDC |
|------|-------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| 2012 | 10.193.310.281,01 | 0         | 5.328.849.024,98 | 0         | 4.864.461.256,13 | 0         |
| 2013 | 14.181.230.777,56 | 28        | 6.676.481.282,22 | 20        | 7.504.749.495,34 | 35        |

fuelle: Balance General

#### COMPORTAMIENTO DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con la información anterior, se tiene que las finanzas del Hospital presentan un crecimiento anual, representativo en el nivel de activos o propiedades de la E.S.E; los cuales pasaron de \$10.193.310.281.01 en el año 2012 a \$14.181.230.777.56 para el 2013, lo que representa un incremento del 28 % con respecto al año anterior (ver tabla 4).

#### COMPORTAMIENTO DE LOS PASIVOS

Por el contrario la tabla 4, indica un factor negativo como lo es el crecimiento o aumento de los pasivos o deudas de la entidad al pasar de \$5.328.849.024.98 de acreencias en el 2012 a \$6.676.481.282.22 para el año 2013, mostrando un aumento porcentual con relación al año anterior del 20% donde el rubro con mayor incidencia son las cuentas por pagar al pasar en el 2012 de \$2.817 mil millones a \$4.231 mil millones en el 2013.

#### COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA E.S.E

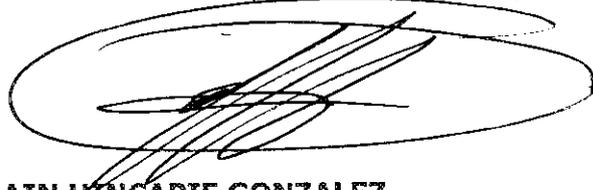
En el caso del hospital San Juan de Dios de Honda, el comportamiento del patrimonio presento un incremento del 35% con relación al año inmediatamente anterior, pasando de \$4.864.461.256.13 en el 2012 a \$7.504.749.495.34 en el 2013 (ver tabla 4).

De lo anterior, se deduce que el Hospital viene presentando un comportamiento positivo, lo que muestra una eficiente y eficaz gestión administrativa (ver tabla 4).

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORIA</b><br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                             | <b>Código:</b> RCF-020 | <b>Versión:</b> 01 |

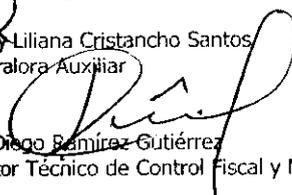
Por lo anteriormente expuesto, este ente de control no encuentra mérito para adelantar procedimientos de control fiscal por los hechos dados a conocer en la denuncia radicada con el número 134 de 2012 del Municipio de Honda Tolima, por corresponder la mayoría de los recursos a Regalías, y en otros casos ser competencia de otros órganos de control.

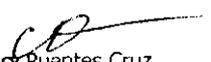
Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** Nancy Liliana Cristancho Santos  
 Contralora Auxiliar

  
**Revisó:** José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Elaboró:** Nancy Puentes Cruz  
 Profesional Universitario